



ORDEN POR LA QUE SE DECLARA LA URGENCIA Y EL EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA SAN JUAN DE SAHAGÚN (SALAMANCA) EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO Y REHABILITACIÓN, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE.

Durante el último año se ha observado un incremento sostenido en el número de llegadas de personas migrantes en situación irregular a las costas españolas, con especial intensidad en el archipiélago canario. Este aumento ha superado ampliamente tanto las previsiones iniciales como los registros históricos disponibles, alcanzando cifras sin precedentes. Una vez en territorio nacional, estas personas son atendidas a través del Programa de Atención Humanitaria, cuyo objetivo es garantizar el respeto a sus derechos humanos y unas condiciones mínimas de dignidad.

Ante el grave riesgo que esta situación ha supuesto para el orden y la seguridad pública, derivado de la llegada masiva de personas sin capacidad de cubrir sus necesidades más básicas, el 14 de octubre de 2023 se adoptó una Resolución por la que se declara la situación de emergencia. Dicha declaración tiene por objeto habilitar la prestación urgente de servicios, la ejecución de obras y la adquisición de suministros esenciales dirigidos a atender adecuadamente esta coyuntura. Desde su aprobación, la Resolución ha sido prorrogada en ocho ocasiones, tanto en lo que respecta a su vigencia temporal como a su dotación presupuestaria.

El propósito de esta declaración de emergencia fue permitir una respuesta pública inmediata y suficiente ante la crisis migratoria, reforzando de manera urgente los medios y capacidades del Programa de Atención Humanitaria. A través de este instrumento excepcional se logró la contratación ágil de servicios, suministros y obras, lo que ha permitido la creación de hasta 22.000 plazas adicionales para la acogida y atención de personas migrantes.

En el marco de esta declaración, y sus ampliaciones, se ha adjudicado a la empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), con CIF: A28476208, con fecha 23 de diciembre de 2024 la ejecución de obras en la antigua Residencia San Juan de Sahagún (Salamanca).

El actual ritmo de llegadas y la prolongación de los períodos de estancia continúan superando las capacidades ordinarias del Programa de Atención Humanitaria. Por este motivo, resulta imprescindible, mediante los instrumentos que se consideren necesarios, la garantía de la prestación de servicios, la ejecución de obras y la adquisición de suministros esenciales destinados a cubrir las necesidades básicas de las personas migrantes que acceden al territorio español a través de la costa.

Pese a que continúan abiertas más de 22.000 plazas de Atención Humanitaria, financiadas mediante asignaciones de acción concertada, la situación continúa siendo de riesgo. En el



año 2023 se registró el mayor número de llegadas de la serie histórica reciente, con un total de 56.500 personas. Esta cifra fue superada en 2024, con la llegada de 64.097 personas, y la tendencia continua en 2025, ejercicio en el que ya se contabilizan más de 21.000 llegadas en lo que va de año.

Junto a una previsión de llegadas en aumento, se ha producido un incremento en la duración media de las estancias en el Programa, motivado por un cambio de perfil de las personas atendidas. En particular, se ha observado un aumento significativo de los solicitantes de protección internacional de nacionalidad maliense, un mayor número de personas sin redes familiares o de apoyo en España y una reducción de la edad media de las personas migrantes.

En este contexto, resulta necesario garantizar que la tasa de ocupación de los recursos de atención humanitaria en el archipiélago canario no se aproxime al 100% de su capacidad operativa. Al contrario, debe mantenerse por debajo del 70%, a fin de preservar la capacidad de respuesta ante eventuales llegadas masivas y evitar la saturación del sistema. Para ello, se requiere planificar de forma continuada los traslados desde las islas a la Península, garantizando, a su vez, la existencia de un número suficiente de plazas disponibles en territorio peninsular.

En el marco de este contexto de emergencia migratoria, la Secretaría de Estado de Migraciones, a través de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional, ha considerado necesaria la apertura de un nuevo dispositivo de acogida y atención humanitaria que se alojará en la antigua Residencia San Juan de Sahagún hasta ahora perteneciente al Patrimonio de la Seguridad Social, que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN: La antigua residencia de mayores San Juan de Sahagún fue diseñada en 1965 por el arquitecto fray Francisco Coello de Portugal y Acuña. La residencia se ubica en la carretera de Aldealengua, km 2, al este de Salamanca, cuenta con acceso rodado y todos los servicios de acometidas.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad Nº3 de Salamanca, con número de finca 1824.

REFERENCIA CATASTRAL: 8590002TL7388G0001UW (26.141 m² suelo, 7.469 m² construidos).

Así, la Secretaría de Estado de Migraciones, solicitó la adscripción del citado inmueble por un período de 5 años, en virtud de lo establecido en el artículo 12 bis del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, mediante oficio de 4 de septiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Patrimonio del Estado.

No obstante, ante la urgencia de poder contar lo antes posible con las instalaciones referidas para la prestación de los servicios propios de la acogida y atención humanitaria a personas migrantes, y mientras se tramita la adscripción del inmueble, la Tesorería General de la Seguridad Social ha concedido la autorización temporal a la Secretaría de Estado de

CSV : GEN-6638-501a-283e-3b39-ba90-7ccd-ff11-fbd5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELMA SAIZ DELGADO | FECHA : 20/10/2025 16:31 | NOTAS : F



Migraciones para que ocupe el inmueble descrito por el plazo de un año, o en su caso, hasta que se formalice la adscripción solicitada, comenzando sus efectos desde el día 22 de noviembre de 2024, para destinarlo a los fines propios de la acogida y atención humanitaria de personas migrantes, debiendo considerarse en todo caso como fines de utilidad pública.

En consecuencia, con lo descrito previamente, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones requiere la realización de emergencia de actuaciones necesarias para la adecuación de los espacios de la antigua Residencia San Juan de Sahagún para que se pueda atender a las personas migrantes de manera suficiente, digna y segura.

Para realizar estas actuaciones se ha elaborado el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA RESIDENCIA SAN JUAN DE SAHAGUN, realizado por el arquitecto Manuel Francisco Muñoz, colegiado nº 2298 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León.

Entre estas actuaciones, el proyecto planteado supone llevar a cabo una serie de obras de acondicionamiento dirigidas a devolver el edificio al estado original al tiempo que se adecuan los espacios para migrantes. Entre otras, contempla las siguientes actuaciones:

- Reparación del vallado exterior de la parcela y de las puertas rotas
- Sustitución de las ventanas rotas y revisión de las persianas
- Retejado de la cubierta de pizarra en las zonas de goteras y repaso de goteras en cubiertas planas y realización de parches por PVC
- Reparación de todos los paramentos verticales y falsos techos deteriorados por las humedades
- Demolición de tabiques para adaptar las duchas a personas con movilidad reducida en cuatro habitaciones, para facilitar el paso de alimentos desde el oficio al comedor, o para añadir puertas que comunican habitaciones entre sí. de incendios.
- Reparaciones en solados

Asimismo, el proyecto contempla la mejora de la instalación eléctrica y de alumbrado para garantizar la seguridad en el centro y adecuación a la normativa vigente. Para garantizar la higiene y salubridad de las personas atendidas se proyecta la reparación y dotación de nueva instalación en baños y duchas y mejoras en la instalación sanitaria actual. Finalmente, es necesario garantizar una climatización adecuada en los espacios de oficinas, descanso, formación y zonas comunes.

En virtud de las circunstancias anteriormente expuestas y al amparo de la disposición adicional décima del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, dispongo:

Primero. Apreciar la concurrencia de razones de urgencia y excepcional interés público en las obras descritas en el proyecto básico y de ejecución de adecuación de espacios para migrantes en la Residencia San Juan de Sahagún (Salamanca).

Segundo. Remitir al Ayuntamiento de Salamanca la presente Orden de declaración de emergencia, urgencia y excepcional interés público junto con el proyecto de adecuación de

CSV : GEN-6638-501a-283e-3b39-ba90-7ccd-ff11-fbd5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELMA SAIZ DELGADO | FECHA : 20/10/2025 16:31 | NOTAS : F



espacios para migrantes en la Residencia San Juan de Sahagún, para que notifique a este departamento, en el plazo establecido legalmente, la conformidad o disconformidad del mismo con la ordenación urbanística en vigor.

En Madrid, a fecha de firma,

La Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

Elma Saiz Delgado

CSV : GEN-6638-501a-283e-3b39-ba90-7ccd-ff11-fbd5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELMA SAIZ DELGADO | FECHA : 20/10/2025 16:31 | NOTAS : F

